



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROCESO CAS N° 076-2016-SERVIR

(01) ANALISTA DESARROLLADOR DE CASOS - ENAP

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Analista Desarrollador de Casos, para elaborar estudios de casos de gestión pública contemporánea conforme a la metodología institucional para su utilización en la formación de competencias en programas educativos, en la investigación sobre gestión pública y en el fortalecimiento de la identidad y vocación por la función pública.

2. Área solicitante

Escuela Nacional de Administración Pública.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Sub Jefatura Recursos Humanos.

4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Bachiller Universitario en Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la información, Ciencias de la Administración, Ingenierías, Ciencias Sociales, Derecho o carreras afines por la formación profesional (relacionadas a las funciones del puesto).
Experiencia <i>(Se contará desde el egreso de la formación correspondiente)</i>	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general. Mínimo dos (02) años de experiencia en puestos equivalentes como Auxiliar o Asistente, en Educación Superior, Investigación o Medios de Comunicación. Adjuntar tres (03) materiales casuísticos desarrollados (Casos, Cronologías, Ejemplos y/o Reportajes).
Cursos/Estudios de Especialización (Obligatorio) - Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. - Programa de especialización	Curso en Métodos de Investigación, Metodologías de Investigación, Corrección de estilo, Técnicas de Comunicación o Gestión pública.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

<i>deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.</i>	
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto. <i>(Se sustentarán con Declaración Jurada y podrán ser determinados en la etapa de evaluación técnica).</i>	Técnicas de redacción, Metodología de estudios de casos, Corrección de estilo, Levantamiento de información o investigación aplicada en gestión pública. Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.) intermedio. Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) intermedio. Programa de Presentaciones (Power point, Prezi, etc.) intermedio. Inglés básico
Competencias	Organización de información. Creatividad e innovación. Razonamiento lógico. Análisis.
Otros (*)	Disponibilidad para viajar al interior del país (Declaración Jurada). Disponibilidad a tiempo completo en turnos rotativos (Lunes a Domingos), según las necesidades de la Escuela (Declaración Jurada).

(*) Ver condiciones esenciales del contrato

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Desarrollar estudios de casos peruanos contemporáneos de gestión pública en el marco de la metodología institucional de desarrollo de casos para su utilización en la formación de competencias, la investigación sobre gestión pública y el fortalecimiento de la identidad y la vocación por la función pública.
2. Desarrollar procesos de formación de competencias en desarrollo, uso, mantenimiento y puesta en valor de los estudios de casos conforme a la metodología institucional para asegurar la sostenibilidad y la difusión del proyecto de casos.
3. Proponer mejoras y poner a prueba la metodología institucional de desarrollo de casos para asegurar su mejora continua en el marco del modelo institucional de gestión del conocimiento.
4. Promover los casos ENAP en la comunidad académica en coordinación con el Banco de Casos con el objetivo de poner en valor la colección de casos y la producción intelectual original de la Escuela.
5. Ejecutar los procedimientos establecidos por el modelo institucional de desarrollo de casos para asegurar el anonimato de testimoniales, instituciones y condiciones contextuales y asegurar la sostenibilidad del proyecto de casos.
6. Participar en la Comunidad de Casólogos de la Escuela en condición de experto en la metodología institucional con el objetivo de contribuir a la consolidación de esta comunidad de práctica.
7. Supervisar la operación y el mantenimiento de los servicios en línea para la Comunidad de Casólogos con el objetivo de contribuir a su desarrollo y consolidación.
8. Evaluar el ingreso y el mantenimiento de los casos que forman parte y se mantendrán en el Banco de casos clasificándolos según su grado de relevancia, la metodología utilizada y sus métodos técnicos.
9. Documentar los casos de buenas prácticas de gestión pública peruana identificada en la casuística coleccionada en el Banco de Casos con el objetivo de mantener actualizada





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

la colección destinada a fortalecer la identidad, la autoestima y la vocación por la función pública en el servicio civil.

10. Apoyar en actividades de complementación académica.
11. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Escuela Nacional de Administración Pública Autoridad Nacional del Servicio Civil – Jesús María
Duración del contrato	Tres (3) meses, renovables en función a necesidades institucionales.
Contraprestación mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otros Aspectos Complementarios	Disponibilidad para viajar al interior del país. Disponibilidad a tiempo completo en turnos rotativos (Lunes a Domingos), según las necesidades de la Escuela.

